

CÓRDOBA, 05 JUL 2022.-

VISTO:

Que el próximo 6 de julio se conmemora el 449° aniversario de la fundación de la ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Córdoba ha declarado el próximo 6 de julio como día no laborable, mediante Resolución Serie "I" N° 960 de fecha 1° de julio del corriente emitida por la Secretaría General de la citada Municipalidad.

Que la ciudad de Córdoba fue fundada el día 6 de julio del año 1573 por Don Jerónimo Luis de Cabrera.

Que la importancia del evento resulta trascendente y constituye un hecho de particular significado para todos los habitantes de la ciudad.

Que la Provincia de Córdoba por su parte, mediante Decreto N° 776/2022 ha declarado el día 6 de julio del año en curso como no laborable para la Administración Pública Provincial, en todo el ámbito de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital.

Que en virtud de lo expuesto y siendo tal fecha para los cordobeses motivo de unión, encuentro familiar y social en toda la comunidad, se considera oportuno y conveniente disponer asueto administrativo durante

dicha jornada en las dependencias de la Universidad Provincial de Córdoba sitas en la ciudad de Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18 y la Ley Provincial N° 10.704, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: DISPÓNESE asueto administrativo durante el día 6 de julio de 2022, en todas las dependencias de la Universidad Provincial de Córdoba sitas en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0166.-



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba